



I PREMIO TESIS DOCTORAL

COPLEF
MADRID 
2024





El Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid (COPLEF Madrid) tiene como fines esenciales recogidos en sus estatutos:

- la función social de promoción, enseñanza y desarrollo de la Educación Física y de las Ciencias de la Cultura Física y del Deporte en su más amplia concepción.
- cooperar en la mejora de los estudios que conducen a la obtención de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión.

Y por ello, por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de septiembre de 2024, COPLEF Madrid convoca el I PREMIO TESIS DOCTORAL COPLEF Madrid. 2024.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- PERSONAS DESTINATARIAS:

Personas colegiadas en COPLEF Madrid*, que hayan presentado y defendido la tesis doctoral en cualquiera de las universidades de la Comunidad de Madrid obteniendo el título de Doctor/a entre 2022 y 2024.

***Al corriente de pago de las cuotas colegiales** en el momento de presentación del trabajo, así como de proclamación del tribunal.

2.- TRABAJOS:

Se aceptarán trabajos de cualquier temática relacionada con **las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**.

Los trabajos **podrán haber sido presentados o publicados anteriormente** (otras instituciones, jornadas, revistas, cursos, congresos o cualquier otro certamen, como ponencia o conferencia) **incluida la defensa académica del propio trabajo y/o repositorio digital institucional de la Universidad**.



3.- PREMIOS:

La cuantía del premio Tesis doctoral COPLEF Madrid 2024, es de **600€ para el trabajo vencedor, y 300€ para el finalista** (impuestos no incluidos).

4.- PRESENTACIÓN Y PLAZO

Se presentará a COPLEF Madrid a través del correo electrónico coplefmadrid@coplefmadrid.com , con el asunto: "I Premio Tesis doctoral COPLEF Madrid. 2024".

El correo electrónico deberá incluir los siguientes documentos individuales, en formato PDF :

- **Tesis doctoral.**
- **ANEXO I**

El **plazo de presentación** será el 31 de diciembre de 2024.

El trabajo se presentará **en español y en formato digital PDF, sin extensión determinada.**

Se presentará en formato digital, **DIN A-4**, mecanografiado, con **2,5 cm en todos sus márgenes**, espacio **interlineado de 1,5 líneas**, con letra "**Times New Roman**" tamaño **12**, y para los **títulos** tamaño **14** (o formato específico que obligue la normativa de la universidad donde se presente).

El documento no **llevará el nombre del autor/es, nombre o logo de la universidad de procedencia, ni ningún dato identificativo.**

5.- TRIBUNAL Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El premio se otorgará por acuerdo de Junta de Gobierno de COPLEF Madrid, que se constituirá como tribunal.

Ninguna persona miembro del tribunal conocerá la autoría de los trabajos, que serán custodiados por el personal de administración de COPLEF Madrid.



La Junta de Gobierno de COPLEF Madrid, **podrá encargar a persona colegiada o comisión de personas colegiadas, la valoración y calificación de los trabajos** para su posterior votación, que al menos deberá decidir entre ganador y finalista.

El incumplimiento de cualquier aspecto de estas bases supondrá la inadmisión y/o descalificación del trabajo.

El **plazo límite para anunciar el trabajo ganador**, será la Junta General Ordinaria del año posterior a la convocatoria, donde se dará a conocer la persona ganadora y finalista.

Se reserva a la Junta de Gobierno de COPLEF Madrid, **la interpretación de las Bases**, así como el derecho de declarar desierto el premio, en caso de que ninguno de los trabajos presentados reúna, a su juicio, los méritos suficientes.

Los **criterios para la valoración** de los trabajos serán:

- Aspectos formales de presentación, edición, redacción...
- Demostración de competencias específicas de las CCAFYDE.
- Aportación a las CCAFYDE.
- Relevancia e innovación para las CCAFYDE.
- Impacto en las profesiones del deporte (Ley 6/2016).
- Aportaciones específicas respecto a la mujer.

Cada **criterio de valoración** recibirá una puntuación, alcanzándose el máximo de 10 puntos.

El tribunal podrá establecer herramientas para llevar a cabo la valoración de los trabajos.

6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

La participación en estos **Premios** implica la aceptación y el cumplimiento de las presentes Bases.



La obtención del premio comportará la **autorización del autor/es para que COPLEF Madrid pueda divulgarlo** en cualquier publicación, medio de comunicación, o exponerlo públicamente, haciendo constar la identidad del autor/es.

Para cualquier **consulta** puede contactar con COPLEF Madrid

COPLEF Madrid

C/ Camino de los Vinateros 123, 1º A.

28030 Madrid

www.coplefmadrid.com

coplefmadrid@coplefmadrid.com

Madrid, a 17 de septiembre de 2024

Vº Bº

SECRETARIA

Rosa de Tapia Ortega
Colegiada: 12.828

Victoria Bethencourt Reyes
Colegiado: 54123